PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 75/2015 – ADQUISICIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL - ID N° 299.586.
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1962 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.
EXP.:	20.719/2022.

DICTAMEN DOC N° 701/2024.

Asunción, 21 octubre de 2024.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Memorándum D.A.D.J. – D.O.C. N° 0338/2024 del Departamento de Adjudicaciones del 25 de septiembre de 2024.

b) Nota DNC N° 8071/2022 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de fecha 09 de agosto de 2022.

c) Resolución D.G.A.F. N° 1962 del 19 de noviembre de 2019 "POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1389/2016 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2016, "POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO N° 648/2015, SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO EN COASEGURO: ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 75/2015 – ADQUISICIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL - ID N° 299.586; Y EXTENDER SU VIGENCIA CONTRACTUAL".

d) Dictamen A.J. – D.O.C. N° 1038/2019 del Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de fecha 13 de noviembre de 2019.

e) Nota DNCP/DNC N° 3096/2017 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, del 24 de febrero de 2017.

f) Adenda N° 01 al Contrato N° 648/2015 firmada el 16 de diciembre de 2016.

g) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).

Abg. ALDANA D. GALLAGHER
Asesoría Jurídica y Técnica
M.S.P. y B.S.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C – D.G.A.F
MSP y BS

ELABORADO POR: ALDANA D. GALLAGHER, ABOGADA DICTAMINANTE.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 75/2015 – ADQUISICIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL - ID N° 299.586.
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1962 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.
EXP.:	20.719/2022.

DICTAMEN DOC N° 701/2024.

h) Resolución D.G.O.C. N° 1389/2016 del 16 de diciembre de 2016 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO N° 648/2015, SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO EN COASEGURO: ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 75/2015 – ADQUISICIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL - ID N° 299.586; Y EXTENDER SU VIGENCIA CONTRACTUAL".

i) Contrato N° 648/2015 entre el MSPBS y CONSORCIO EN COASEGURO: ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., firmado el 31 de diciembre de 2015.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Decreto N° 2992 del 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".

c) Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".

d) Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO".

F. ALDANA
Asesoría Jurídica y Técnica
M.S.P. y B.S.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 75/2015 – ADQUISICIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL - ID N° 299.586.
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1962 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.
EXP.:	20.719/2022.

DICTAMEN DOC N° 701/2024.

3. ANÁLISIS.

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente Dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

En fecha 31 de diciembre de 2015, se suscribió el Contrato N° 648/2015, entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (M.S.P.B.S.) y el Consorcio en Coaseguro: Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros: La Consolidada S.A. de Seguros y Aseguradora Paraguaya S.A., con el objetivo de "ADQUISICIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS DEL MSPYBS", por un monto de Gs. 2.928.404.048, con plazo de vigencia del Contrato en cuestión hasta el 31 de diciembre de 2016.

En fecha 16 de diciembre de 2016, por Resolución D.G.O.C. N° 1389/2016 se resolvió: *ARTÍCULO 1°: Autorizar la ampliación del monto del Contrato N° 648/2015 suscripto con el Consorcio en Coaseguro: Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros, la Consolidada S.A. de Seguros y Aseguradora Paraguaya S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 75/2015 – "ADQUISICIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHICULOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID N° 299.586, hasta la suma de Gs. 415.331.062 (Guaraníes Cuatrocientos Quince Millones Trescientos Treinta y Un Mil Sesenta y Dos) ...". ARTÍCULO 2°: Extender la vigencia del Contrato N° 648/2015 por (52) cincuenta y dos días, contados a partir del 31 de diciembre de 2016.*

Jefa Jurídica y Técnica
M.S.P. y B.S.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÃI HA TEKO PORÃVE
MOTENONDEHA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 75/2015 – ADQUISICIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL - ID N° 299.586.
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1962 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.
EXP.:	20.719/2022.

DICTAMEN DOC N° 701/2024.

En fecha 16 de diciembre de 2016, se formalizó la ADENDA 1 al Contrato N° 648/2015, siendo la Ampliación de Monto por 2 meses la suma de Gs. 415.331.062, y la Extensión de Vigencia por *(52) cincuenta y dos días, contados a partir del 31 de diciembre de 2016.*

Por Dictamen A.J.-D.O.C. N° 1038/2019 del 13 de noviembre de 2019, y por Resolución D.G.A.F. N° 1962 de fecha 19 de noviembre de 2019, se dispuso rectificar el Artículo 2 de la Resolución D.G.O.C. N° 1389/2016 de fecha 16 de diciembre de 2016, con el objetivo de subsanar los aspectos observados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) por Nota DNCP/DNC N° 3096/2017 del 24 de febrero de 2017, en relación a que la Ampliación del Monto del Contrato N° 648/2015 fue por un periodo de 2 (dos) meses, y la Extensión de Vigencia de dicho Contrato por un plazo de 52 días, produciéndose un error involuntario en la fecha de la Extensión que también debería ser por 2 (dos) meses, contados a partir del 31 de diciembre de 2016.

Con la rectificación planteada por la Resolución D.G.A.F. N° 1962, el Artículo 2 de la Resolución D.G.O.C. N° 1389/2016 quedó redactada de la siguiente manera: *Artículo 2°: EXTENDER la vigencia del Contrato N° 648/2015 por el plazo de 2 (dos) meses, contados a partir del 31 de diciembre de 2016.*

Fue remitido el expediente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para la publicación correspondiente, el cual fue devuelto por Nota DNC N° 8071/2022 del 9 de agosto de 2022, en la cual se mencionan: "*1. Con relación a la ampliación de vigencia, se solicita a la contratante unificar criterio, la Adenda amplía por 52 días, sin embargo, el dictamen y resolución rectificatoria amplían por 2 meses*" (sic).

En la Resolución D.G.A.F. N° 1962 de fecha 19 de noviembre de 2019, se omitió el Articulado correspondiente a: "*Aprobar la suscripción de la ADENDA 2, en la cual se establezca que la Extensión de la Vigencia del Contrato N° 648/2015 es por el plazo de 2 (dos) meses, contados a partir del 31 de diciembre de 2016*".

Abg. ALDANA
Asesoría Jurídica y Técn
M.S.P

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA D.O.C. - DGAF

ELABORADO POR ALDANA GALEANO, ABOGADA DICTAMINANTE.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 75/2015 – ADQUISICIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL - ID N° 299.586.
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1962 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.
EXP.:	20.719/2022.

DICTAMEN DOC N° 701/2024.

Por lo expresado, resulta pertinente tener por ampliada la Resolución D.G.A.F. N° 1962 de fecha 19 de noviembre de 2019, a fin de levantar el reparo de la DNCP, y finalmente difundir la Adenda N° 01 al Contrato N° 648/2015, a los efectos de honrar los compromisos asumidos por el M.S.P.B.S. con la Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros: La Consolidada S.A. de Seguros y Aseguradora Paraguaya S.A., considerando que los servicios fueron efectivamente realizados por dicho proveedor, en cuanto a la Ampliación de Monto, y de tal forma obtener el Código de Contratación para el pago adeudado de Gs. 415.331.062, en concepto de Póliza de Seguros N° 0501.0141883.0000, que brindaron cobertura a los vehículos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

El Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "*Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes*" (sic). Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: "*Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos*

Abg. ALDANA
Asesoría Jurídica y Técn
M.S.P.B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA TECNICA D.O.C. - DGAF

ELABORADO POR LA ABOGADA DICTAMINANTE.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 75/2015 – ADQUISICIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL - ID N° 299.586.
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1962 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.
EXP.:	20.719/2022.

DICTAMEN DOC N° 701/2024.

relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC" (sic).

Por Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO" se establece en su Artículo 1°: "*Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los Actos Administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia"* (sic).

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente Dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. **CONCLUSIÓN.**

Conforme al análisis previo, esta Asesoría Jurídica eleva a consideración a fin de **AUTORIZAR** la ampliación de los términos de la RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1962 del 19 de noviembre de 2019 "POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1389/2016 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2016, "POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO N° 648/2015,

ELABORADO POR ALDANA GALLAGHER, ABOGADA DICTAMINANTE.

Abg. ALDANA [illegible] R
Asesoría Jurídica y Técn[illegible]
M.S.P [illegible]

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 75/2015 – ADQUISICIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL - ID N° 299.586.
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1962 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.
EXP.:	20.719/2022.

DICTAMEN DOC N° 701/2024.

SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO EN COASEGURO: ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 75/2015 – ADQUISICIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL - ID N° 299.586; Y EXTENDER SU VIGENCIA CONTRACTUAL", conforme a lo expresado en el presente Dictamen, y **APROBAR** la suscripción de la Adenda N° 2, en la cual se establezca la ampliación dispuesta en la presente Resolución, y se asiente que la Extensión de la Vigencia del Contrato N° 648/2015 es por el plazo de 2 (dos) meses, contados a partir del 31 de diciembre de 2016, tal como lo establece la RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1962 del 19 de noviembre de 2019.

Se adjunta proyecto de Resolución.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. ALDANA
Asesoría Jurídica y Técn
M.S.P.

Laura Ma. Leticia Oieda N.
D.O.C - D.G.A.F
MSP y BS

RECIBIDO
01 -11- 2024
DGAF

20719/22

ELABORADO POR ALDANA GALLAGHER, ABOGADA DICTAMINANTE.